



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 OCT 2017

Expte. Ref.: 0033923/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 432/2017 (fs. 93) Res. D.N. nro. 572/2017 (fs. 109) y Res. D.N. nro. 645/2017 (fs. 112) y a fs. 114 la Prosecretaria General solicita rectificación del primer renglón, en **donde dice**: "Expte. Ref. 0033923/2017" **debe decir**: "Expte. Ref. 0033923/2016", de las resoluciones mencionadas y de fs. 91 que corresponde a la Res. HCC FCS nro. 205/2017 aprobada y rectificada por la decanales enunciadas. Por lo que resulta necesario rectificar las mismas en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Res. D.N. nro. 432/2017; Res. D.N. nro. 572/2017; Res. D.N. nro. 645/2017 y Res. HCC FCS nro. 205/2017 aprobada y rectificada por la decanales enunciadas en **donde dice**: "Expte. Ref. 0033923/2017" **debe decir**: "Expte. Ref. 0033923/2016", todo en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUCENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



HELENA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

685